



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS ESTATALES  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C.**

**ACUSE**

Hoja No.: 1 de 2

**No. de Auditoría:** 1/2019

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

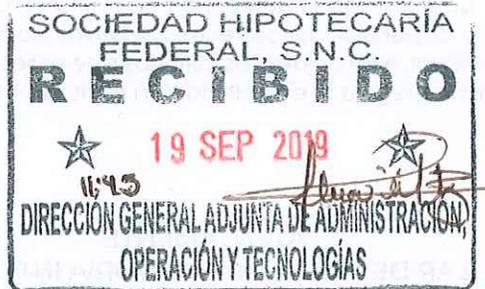
**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración,  
Operación y Tecnologías.

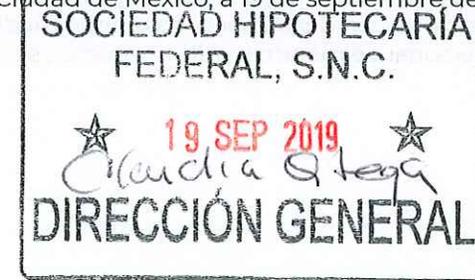
**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

**MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ**

Director General Adjunto de Administración,  
Operación y Tecnologías  
De Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.  
Ejército Nacional 180, piso 8.  
Col. Anzures, C.P. 11590  
Ciudad de México.



OFICIO No. OIC-AAI-SHF-88/2019  
Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019



En relación con la orden de auditoría No. **1/2019** notificada el 08 de julio de 2019, con número de oficio OIC-AAI-SHF-64/2019 y de conformidad con los artículos, 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, primer párrafo de su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas, 7, fracción I; TERCERO, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en DOF el 10 de julio de 2010, en concordancia con el segundo transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 99, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías a su digno cargo.

En dicho informe, se presenta el resultado de la revisión realizada, misma que estuvo enfocada a verificar la determinación y pago de las prestaciones autorizadas, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes.

Se informa igualmente que el monto revisado del cálculo de las indemnizaciones, ascendió a \$26'124,451.91 y 92'649,747.64 por los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, mismos que representan el 49.23% y 49.79% del total determinado como importe a favor del personal indemnizado en los periodos mencionados.

Con relación a lo anterior, se informa que de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría que se utilizaron en la revisión a la información proporcionada por el área auditada, se determinó que el cálculo de las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos del personal que dejó de prestar sus servicios en la Institución en los periodos señalados en el párrafo anterior, se hicieron de manera correcta y en apego a lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual en la presente auditoría no se determinaron observaciones.



**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:** Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

No obstante lo anterior, con motivo de la modificación y entrada en vigor del Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicable al Personal de Confianza de Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C., I, B. D., (1º de enero de 2019), se le sugiere emitir instrucciones al personal encargado de dirigir y supervisar la correcta determinación de los montos por concepto de liquidación o indemnización del personal de mando medio y superior, a fin de que los cálculos que se realicen con motivo de dichos conceptos, en específico al personal de mando medio y superior, se hagan en apego a lo establecido en el citado Manual.

ATENTAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C.

**Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano**

Firmando en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna, el Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal con fundamento en el artículo 104 último Párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en términos del oficio Número O/C/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio del 2019, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

C.c.p. **Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez.** - Director General de Sociedad Hipotecaria Federal S, N. C. - Presente  
**Mtra. María Guadalupe Pérez Estrada.** - Titular del Órgano Interno de Control en SHF. - Presente



**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:**

Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

**ÍNDICE**

	<b>Hoja</b>
<b>I. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>II. Objetivo y Alcance</b>	<b>3</b>
<b>III. Resultado del Trabajo Desarrollado</b>	<b>4</b>
<b>IV. Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>V. Cédulas de Observaciones</b>	<b>5</b>



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 2 de 5

**No. de Auditoría: 1/2019**

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:**

Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

**I. Antecedentes**

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, y que los recursos públicos, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el objeto de verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable se consideró relevante incluir dentro del Programa Anual de Auditoría 2019, una auditoría para verificar el cálculo de las liquidaciones y finiquitos del personal y que estos se hayan realizado en apego a lo establecido en la normatividad vigente.

Para tal efecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 bis I fracciones I y IV de la Ley de Instituciones de Crédito, 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; TERCERO, numerales 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección emitido por la Secretaría de la Función Pública y 104 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Mtro. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), y encargado de las funciones del área de Auditoría en términos del oficio OIC/SHF/119/2019, de fecha 3 de junio de 2019 suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control, mediante oficio No. OIC-AAI-SHF-64/2019 de fecha 08 de julio de 2019 notificó al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías, en Sociedad Hipotecaria Federal, la Orden de auditoría 1/2019, comunicando que la auditoría se llevaría a cabo durante el periodo comprendido del 08 de julio al 27 de septiembre de 2019 y comisionando al C. P. José Luis Herrera Becerril como Jefe de Grupo y al L. A. P. Efrén Sandria Hernández como auditor, para la ejecución de la auditoría.

La Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías, tiene como Objetivo, "*Dirigir y coordinar los procesos de administración del personal, los recursos financieros, materiales, recursos tecnológicos y la operación de la Institución*". Así mismo, dentro de sus funciones se encuentra la siguiente:

- a) *Dirigir y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y tecnológicos para la operación de las unidades administrativas de la Institución y el cumplimiento normativo...*



**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:**

Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

La Dirección de Administración, tiene como Objetivo, *"Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable..."*

Dentro de sus funciones se encuentra la siguiente:

*Coordinar la instrumentación de las políticas de recursos humanos, materiales y servicios generales, y su presupuestación conforme a las estrategias y objetivos Institucionales.*

**II. Objetivo y Alcance**

**II.1 Objetivo**

"Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes."

**II.2 Alcance**

La auditoría comprendió la revisión de las actividades realizadas de enero a diciembre de 2018 y de enero a marzo de 2019, misma que fue notificada mediante el oficio No. OIC-AAI-SHF-64/2019, fechado el 08 de julio del 2019 y se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso:

- Estudio General del Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones vigente en los ejercicios 2018 y 2019.
- Análisis de la documentación proporcionada por la Entidad.
- Observación del cumplimiento a lo señalado en el Manual de Remuneraciones y en las Condiciones Generales de Trabajo.
- Verificación del cálculo de las prestaciones y de las liquidaciones pagadas a los servidores públicos que optaron por su liquidación, indemnización o finiquitos.



**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:**

Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

El alcance de la auditoría se enfocó a la verificación del cálculo de los importes pagados por las liquidaciones, indemnizaciones y finiquitos, así como de la revisión de las prestaciones que se incluyeron en la integración de dichos conceptos.

Se revisó la particularidad de los conceptos de las prestaciones que deben considerarse para la determinación de los montos a pagar por los conceptos de liquidaciones, indemnizaciones y finiquitos.

**III. Resultado del Trabajo Desarrollado**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas utilizadas durante la evolución de esta auditoría, se determinó que el personal que participó en el cálculo e integración de los conceptos que deben incluirse en las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos, realizó sus funciones de manera razonable y en apego a lo establecido en el Manual de Remuneraciones vigente, así como, en lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo.

En la determinación de las cifras de auditoría, se constataron las bases que se utilizaron para el cálculo de los importes que se pagaron a los servidores públicos que se liquidaron, indemnizaron o finiquitaron en los periodos enero-diciembre de 2018 y enero-marzo de 2019, corroborándose los mismos con la comparación realizada contra los montos incluidos en las bases de datos proporcionadas por el área auditada, observándose con lo anterior la correcta determinación de las cifras pagadas. Asimismo, se hace mención que la integración de los expedientes se hizo de manera razonablemente correcta.

**IV. Conclusión y Recomendación General**

Con motivo del análisis a la información y documental proporcionada por el área auditada, así como del resultado antes mencionado, se concluye que la determinación de los importes relacionados con las liquidaciones, indemnizaciones y finiquitos, se hicieron de manera correcta y en apego a la normatividad aplicable vigente. Sin embargo, derivado de los recientes cambios al Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicable al Personal de Confianza de Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C., I, B. D., (1º de enero de 2019), se le sugiere emitir instrucciones al personal encargado de dirigir y supervisar la correcta determinación de los montos por concepto de liquidación, indemnización o finiquitos del personal de mando medio y superior, a fin de que los cálculos que se realicen a partir de los supuestos previstos en dicho Manual, se hagan en apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo a lo examinado por el área de auditoría, se le informa que no se detectaron debilidades ni inconsistencias que propiciarán el levantamiento de observaciones en esta revisión.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2019**

ASOCIACIÓN DE AUDITORES  
EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C.**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja No.: 5 de 5

**No. de Auditoría:** 1/2019

**Ente:** Sociedad Hipotecaria Federal, S. N. C.

**Sector:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Registro:** 06820

**Área auditada:**

Dirección General Adjunta de Administración, Operación y Tecnologías.

**Clave de programa y descripción de auditoría:**

100 - "Revisar el pago de prestaciones, así como el cálculo de las liquidaciones, pensiones y jubilaciones realizadas, que los montos determinados estén apegados a lo señalado en la normatividad aplicable; asimismo, a revisar la razonable integración documental de los expedientes correspondientes".

**V. Observaciones**

(Sin observaciones)